



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1094 /2013

VISTO:

La Actuación N° 21851/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dra. Luisa María Escrich solicita la promoción interina de la agente Romina Adriana Fedullo al cargo de Escribiente.

Que la Dirección de Recursos Humanos mediante Dictamen N° 359/13, informó que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente, en virtud de la promoción con carácter interino de la agente Martina Kriegler al cargo de Oficial en el mencionado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 908/13.

Que conforme el mencionado Dictamen, la agente Fedullo actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 680/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 515/10 2013.

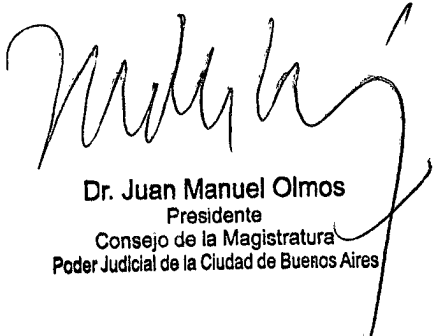
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Romina Adriana Fedullo, LP 4521, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Martina Kriegler.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1094 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires